



ACTA No. IEM-CG-SEORD-06/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 27 veintisiete de junio de 2024, dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos la asistencia y seguimiento a esta sesión ordinaria del día de hoy 27 veintisiete de junio de 2024, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro reglamento de sesiones, por lo que en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar a alguna situación de carácter técnico, decretaríamos receso y a la brevedad reiniciaríamos con la sesión. Igualmente, también agradecer a Víctor Múgica, quien nos acompaña en calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho ello, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lenin Iskandar Soria Granados Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Irene Cerda Ramos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Salvador Rodríguez Coria Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente



Gerardo Chagoya Rivera

Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México

Presente

Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido
Movimiento Ciudadano

Presente

Rigoberto Márquez Verduzco

Representante Propietario Partido Morena

Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón

Representante Propietario Partido Encuentro
Solidario Michoacán

Presente

Ezequiel Hernández Arteaga

Representante Propietario Partido Más
Michoacán

Presente

Roberto Cruz Rodríguez

Representante Propietario Partido Michoacán
Primero

Presente

Mariana González Avilés

Representante Propietario Partido Tiempo por
México

Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar de manera válida.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada la sesión, por lo que ahora le pido dar cuenta con la propuesta de orden del día. -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Se ha girado convocatoria a esta sesión ordinaria correspondiente al mes de junio y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Lectura de proyectos de actas de las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SEXTU-36/2024, IEM-CG-SEXTU-37/2024, IEM-CG-SEXTU-38/2024, IEM-CG-SEORD-05/2024, IEM-CG-SEXTU-39/2024, IEM-CG-SEXTU-40/2024, IEM-CG-SEXTU-41/2024, IEM-CG-SEXTU-42/2024, y aprobación en su caso. **Segundo.** Informe que en términos de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Quejas rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres. **Tercero.** Informe final de encuestas que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en términos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Electoral de Michoacán. **Cuarto.** Asuntos generales. Es el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese intervenciones, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEORD-06/2024

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos a su desahogo. El primer punto corresponde a la lectura de los proyectos de acta que han sido referidos de manera previa por parte de la Secretaría, por lo que, en un primer momento y en virtud de que dichos proyectos de acta fueron circulados con la convocatoria respectiva, en un primer momento, pondría a consideración de este Consejo la dispensa de la lectura de dichos proyectos. Y si no hay intervención, le pediría de favor tomar la votación en relación con la dispensa de la lectura. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto el Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la dispensa de la lectura de las actas previamente enlistadas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Ahora pongo a consideración de este colegiado el contenido de las actas mencionadas. Y si no hay intervenciones, a votación también.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del contenido de las actas enlistadas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Pasamos en consecuencia al segundo punto del orden del día, que corresponde al informe que en términos de la normativa electoral rinde la Secretaría a este Consejo en relación al estado que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Adelante, por favor, Secretaria. -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Esta Secretaría procede a rendir el informe sobre quejas que se han presentado durante el presente año con corte al 21 veintiuno de junio en los siguientes términos: Respecto a las quejas en materia de violencia que se han presentado en la sesión anterior ordinaria se informó respecto los expedientes, hasta el número IEM-PESV número 18 y en esta ocasión estaríamos dando las precisiones a partir del 19. Bueno, hablando del expediente IEM-PESV-19, la calidad de la quejosa fue una candidata y el acto denunciado fue calumnia. Del expediente número 20, la calidad de la quejosa fue candidata y el acto denunciado fue violencia sexual y simbólica. Del expediente 21, la calidad de la quejosa fue candidata y el acto denunciado fue obstrucción a poder ejercer su campaña electoral. Tenemos después el expediente número 22 que está acumulado con el 35 y aquí la calidad de la quejosa es una candidata y el acto denunciado es violencia simbólica. En el expediente 23 la calidad de la quejosa, una presidenta municipal y una candidata y el acto denunciado son calumnias. En el expediente número 24, la calidad de la quejosa es una candidata y el acto denunciado es violencia simbólica. En el expediente número 25, la calidad de la quejosa es candidata y el acto denunciado violencia simbólica. En el expediente 26, la calidad de la quejosa era otrora candidata y el acto denunciado obstrucción al acceso a su candidatura. En el expediente 27, calidad de la quejosa, representante de un partido político y el acto denunciado era violencia simbólica. En el expediente 28, la calidad de la quejosa era una secretaria y el acto denunciado calumnia en redes sociales. En el expediente 29, candidatas integrantes de planillas son las quejosas y el acto denunciado la obstrucción a poder ejercer su campaña. En el expediente 30, la calidad de la quejosa es una candidata y el acto denunciado violencia simbólica. En el 31 fue una encargada del orden la quejosa y el acto denunciado obstrucción al ejercicio del cargo. En el 32 fue una representante de partido quien fue la quejosa y el acto denunciado la obstaculización en poder hacer su trabajo y ejercer su cargo. En el 33, la calidad de la quejosa fue un militante de partido y aspirante a presidenta municipal, y el acto denunciado obstrucción a candidatura. Y en el 34, la calidad de la quejosa era una candidata y el acto denunciado violencia simbólica. Ahora respecto a las medidas cautelares y medidas de protección, también en el informe anterior de la sesión ordinaria pasada se informó hasta el número del expediente número 18. Y a continuación voy a enunciar a partir del 19, esto es en el expediente 19, la calidad de la quejosa que era candidata, la materia de su solicitud era la suspensión del video que ella denunciaba. En el expediente 20, la candidata lo que solicitaba era eliminar una publicación. En el 21 la candidata solicitaba eliminar la publicación y restricción de que ciertas personas se acercasen a ella. En el expediente 22, una candidata, lo que solicitó fue retirar campaña violenta y no molestar en su espacio a la quejosa. En el expediente 23, la calidad de la quejosa fue un candidato y la materia de la solicitud era retirar los videos denunciados. En el 24 fue una candidata, en el 25 una candidata y era eliminar publicación y restricción para acercarse a las quejosas. En el expediente 26 era otrora candidata la quejosa y la restricción de personas de un partido político que no se acercaran a ella y a su familia, esa era la materia de su solicitud. En el expediente 27, un representante de partido, en el expediente 28, una



ACTA No. IEM-CG-SEORD-06/2024

secretaría de estado también, la materia de la solicitud era la suspensión de la propaganda denunciada. En el expediente 29 eran candidatas integrantes de planilla. En el 30 la calidad de la quejosa una candidata y la materia de solicitud la suspensión de la propaganda denunciada. Expediente 31, encargada del orden, la quejosa, y la materia de la solicitud era sus medidas de protección, de seguridad para ella y para su familia, así como requerir al denunciado cesar los hechos denunciados. En el 32, un representante de partido. Y en el expediente 33 militante y aspirante a presidenta municipal. Y su solicitud era una orden de alejamiento. En el expediente 34 una candidata, lo que solicitaba era la suspensión de la propaganda denunciada. Y la estadística general a la fecha es la siguiente: Respecto al estado procesal, en trámite en el Instituto Electoral de Michoacán 12 quejas. Trámite en el Tribunal 1. Desechados 5. Resueltos 4. Y remitidos a instancias competentes 4. Respecto a la sentencia. Existentes 1; inexistentes 2, remitidas a otra instancia o autoridad 1. Respecto a las medidas cautelares, medidas cautelares procedentes 2, medidas de protección procedentes 8, cumplimiento de medidas cautelares 2, cumplimiento de medidas de protección 8, impugnación de medidas cautelares 0, impugnación de medidas de protección 0. Sería la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaría. Integrantes del Consejo, a consideración el informe rendido. Adelante, por favor, Consejera Carol. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas, a todos, quienes estamos aquí de manera presencial, a quienes nos acompañan de manera virtual, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general. Este informe que nos acaba de dar cuenta la Secretaría nos actualiza el número de quejas que han sido presentadas ante este Instituto por temas relacionados con la violencia política contra las mujeres en razón de género. Y llama la atención que de la anterior sesión a esta que se nos convocó el día 28 veintiocho de mayo para tenerla el día 31 treinta y uno de mayo la anterior sesión a lo actual se han presentado 8 quejas por temas relacionados con la violencia. De estos 8, los temas principales son violencia simbólica, calumnia en redes sociales, obstrucción en la campaña, violencia simbólica, obstrucción en el ejercicio del cargo y los otros que fueron denunciados son obstrucción en la candidatura, pero las tres conductas que se repiten más es violencia simbólica. Y de estas tres, si nos vamos después al apartado del informe, en donde se da cuenta de las medidas cautelares o de protección emitidas, tenemos que de estas 8 quejas que fueron presentadas, únicamente en un caso fueron positivas y se le dio vista a la Secretaría de Seguridad Pública, a SEIMUJER, a SEGOB, a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas. Es de llamar nuestra atención esto que está sucediendo en Michoacán, porque hay una situación y es que las mujeres, se ha dicho incluso en el observatorio, no se animan a denunciar, porque están viendo que legalmente lo que existe en nuestra legislación no abarca pues muchas situaciones que las mujeres presentan en la vida real. Incluso, el tema de las pruebas que puedan ellas ofrecer para acreditar la violencia política no hay hasta el momento muchas o son muchos sus dichos, o sea, tienen que, un documento no se puede acreditar, si a mí dice en lo corto un presidente municipal algo, con mi dicho a veces no es suficiente para acreditar lo que está sucediendo. Ahora que nos vamos a enfrentar a la revisión, al análisis, se ha dicho mucho de una posible reforma electoral, creo que es muy conveniente voltear a ver el tema de la violencia política de las mujeres, porque este número, aunque tengamos ocho quejas, realmente medidas de protección una, porque las mujeres tampoco saben cómo acercarse a denunciar. Y una de las grandes cosas que yo he visto que nos falta para el siguiente proceso o incluso para el siguiente año, tal vez, valorar incorporarlo, es una defensoría en el Instituto, que realmente nuestro acompañamiento sea ya de manera integral, porque ahorita únicamente acompañamos a la víctima, somos el primer contacto. De ahí sí le mostramos cómo llenar el formato, se va al área de contencioso, pero una vez que se va a contencioso, ya no hay un seguimiento por parte del área de Igualdad, así como el INE en este proceso electoral instauró esta defensoría para las mujeres en la etapa de candidatura, me parece que nosotros debemos transitar también a una defensoría para las mujeres electas, porque durante el ejercicio del cargo también muchas veces se enfrentan a temas que las obstaculizan, de que no se les da un espacio, de que no se les da presupuesto para las actividades en sus diferentes comisiones, incluso, la dieta no se les entrega, y, bueno, esto me da pie a reafirmar una invitación que les hicimos a los partidos políticos el próximo 8 de julio, la Comisión de Igualdad de Género en Coordinación con la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana les estamos haciendo una invitación para todas las mujeres que resultaron electas en el proceso electoral a una primera capacitación, nos estamos coordinando con CEDEMUN para decirles justamente a las mujeres cuáles son sus atribuciones en el cargo, qué hace una regidora, qué hace una síndica, qué hace una presidenta, qué hacen las diputadas, cuál es su función, cuáles son sus atribuciones y dotarles de herramientas, decirles qué casos incluso ya en el ejercicio del cargo pueden ser materia de violencia



ACTA No. IEM-CG-SEORD-06/2024

política contra las mujeres. Esto será el inicio también de la instalación de nuestra red de mujeres electas, en la que estaremos dando un seguimiento, un acompañamiento, pero, bueno, hay que fortalecer para que estas quejas no se queden en investigación, sino que realmente haya sanción contra todas estas personas que están violentando a las mujeres candidatas y a las mujeres en el ejercicio del cargo. Así que, reiterar la invitación a los partidos políticos que a través de su conducto se invite a las mujeres que resultaron electas a participar el próximo 8 de julio en el evento que tendremos, donde les daremos herramientas que les permitirán tener un ejercicio del cargo pleno, con conocimiento de sus derechos y con herramientas para denunciar en caso de que llegase a ser violentadas. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no fuese así, entonces, pasaríamos al siguiente, al tercer punto, que también es un informe final sobre encuestas que rinde la Secretaría Ejecutiva a este Consejo en términos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para lo cual cedo el uso de la voz a la Secretaria del Consejo. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones de la autoridad administrativa nacional, este órgano electoral a lo largo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023–2024, reportó un total de nueve informes de encuestas y sondeos, estos desde el 5 de mayo del año 2023 dos mil veintitrés al 27 de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, los cuales derivaron del monitoreo de medios realizado por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 143, apartado dos, del reglamento en cita, los cuales a su vez dieron como resultado el reporte de diversas encuestas realizadas por distintos medios de comunicación. Asimismo, se dio a conocer los requerimientos efectuados por esta Secretaría en los casos que así se hizo necesario. Ahora bien, respecto al periodo del 28 de mayo al 5 de junio, el área de Comunicación Social de este Instituto llevó a cabo un monitoreo de publicaciones impresas del que se precisa que no se encontraron publicaciones adicionales. Finalmente, en términos de lo dispuesto en los numerales 145 y 146 del Reglamento de Elecciones de Instituto Nacional Electoral, el presente informe se remitirá a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este órgano electoral, así como a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por conducto de Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con copia a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Michoacán, para los efectos conducentes. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración el informe rendido. Y si no hay intervenciones, entonces, pasaríamos al cuarto y último punto del orden de esta sesión ordinaria, que corresponde a los asuntos generales, por lo que en este momento si algún integrante o alguna integrante de este Consejo estima que exista algún asunto que deba ser sometido a la consideración de este colegiado, este sería el momento de anunciarlo para su desahogo. Si no fuese así, entonces, siendo las 14:36 catorce horas con treinta y seis minutos estaríamos dando por concluida esta sesión ordinaria. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

